INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3070 /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES – OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2014/2015.

Asunción, 31 de octubre de 2014.

VISTO: El Memorándum UOC N° 387/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Federico Ríos Paciello*; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Locación de Inmuebles – Oficinas Administrativas, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1906/14 y 2621/14 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por los siguientes funcionarios: Ing. Jorgelina Gómez, Gerente de Colonias y Tenencias; Sra. María Antonia García, Jefa del Dpto. de Gestión Operativa, considera que las oferta presentadas por los propietarios de los diferentes inmuebles cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos. Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere proseguir con los trámites de suscripción de contratos con los locadores.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación para **"LOCACION DE INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014/2015"**.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3070/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES – OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2014/2015.

Asunción, 31 de octubre de 2014.

Art.2°.- Autorizar la suscripción de los contratos de Locación de Inmuebles con los locadores conforme al listado expuesto más abajo:----------

ITEM	DESCRIPCIÓN		DEPARTAMENTO	CANON MENSUAL I.V.A INCLUIDO	CANTIDAD DE MESES	PERIODO	TOTAL I.V.A INCUIDO
	PROPIETARIO	LOCALIDAD					
1	Sixto Juan Sosa Cardozo	Caazapá	Caazapá	2.000.000	15	Oct/14 – Dic./15	30.000.000
2	Eliodoro Escurra Avalos	Gral. Morínigo		1.000.000	15	Oct/14 – Dic./15	15.000.000
3	Rogelio Arévalos	Tavaí		1.000.000	15	Oct/14 – Dic./15	15.000.000
4	Jacinto Vargas Brítez	Alto Vera	Itapúa	700.000	15	Oct/14 – Dic./15	10.500.000
5	Nilda Ramona Romero	San Ignacio	Misiones	2.800.000	15	Oct/14 – Dic./15	42.000.000
6	Ninfa Victoria Bogado de Cubilla	Yaguarón	Paraguarí	700.000	15	Oct/14 – Dic./15	10.500.000

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03, Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2014